



Notario Interino de Santiago Andrés Carlos Zavala Courriol

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER ESPECIAL otorgado el 27 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Andrés Carlos Zavala Courriol.-
Mac Iver 225 oficina 302, Santiago.-
Repertorio Nro: 4040 - 2022.-
Santiago, 28 de Octubre de 2022.-



123456798739
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456798739.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71ancazaco&ndoc=123456798739>.-
CUR Nro: F5173-123456798739.-

MC

REPERTORIO N°

4.040-2022

PODER ESPECIAL

DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTORA VALLE GRANDE S.A.

A

JAIME DEL VALLE SWINBURN Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete días del mes de Octubre de dos mil veintidós, ante mí, **ANDRES CARLOS ZAVALA COURRIOL**, abogado y Notario Público Interino de la Notaría número veintinueve de Santiago, según Decreto ya protocolizado en esta Notaría, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, **Comparecen:** **DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTORA VALLE GRANDE S.A.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones novecientos veintiocho mil doscientos noventa guion cuatro, sociedad del giro de su denominación, representada por don **Jaime Del Valle Swinburn**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones sesenta mil quinientos cuatro guion K, y por don **Fernando Hurtado Llona**, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos doce guion K, todos domiciliados para estos efectos en avenida General San Martín ochocientos cincuenta, comuna de Lampa, región Metropolitana /en adelante la «Mandante»/, los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y en la representación que invocan exponen: **PRIMERO: Titularidad de la Mandante.** La Mandante es titular y macro desarrolladora del proyecto de urbanización y desarrollo inmobiliario ubicado en la Zona Urbanizable con Desarrollo Condicionado /«ZUDC»/ Santo Tomás y Valle Grande, situadas en la comuna de Lampa. A su vez, La Mandante es dueña, como también titular de opciones de compra, de diversos inmuebles ubicados en la ZUDC. **SEGUNDO:**



Pag: 2/5



Certificado N°
123456798739
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Mandato. Por el presente instrumento, **DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTORA VALLE GRANDE S.A.**, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, confiere poder especial, pero tan amplio como en Derecho fuere necesario, a las siguientes personas: Jaime del Valle Swinburn, cédula de identidad número siete millones sesenta mil quinientos cuatro guion k; Felipe Rencoret Portales, cédula de identidad número trece millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis guion dos; y Juan Ignacio Urrutia Cáceres, cédula de identidad número diez millones ciento veinticinco mil catorce guion ocho /en adelante, los «Mandatarios»/, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, represente a la Mandante ante el Servicio de Evaluación Ambiental, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente, Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema, en lo que diga relación con el proyecto de línea de transmisión eléctrica de alto voltaje sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa», pudiendo al efecto hacer toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas y aceptar e impugnar resoluciones de dichos organismos.

TERCERO: Poderes anteriores. El presente instrumento no revoca ningún poder otorgado con anterioridad que no haya sido expresamente revocado. **CUARTO:**

Vigencia. El presente poder permanecerá vigente mientras no sea revocado.

QUINTO: Facultad al portador. Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean pertinentes. **PERSONERÍAS.** La personería de los representantes legales de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTORA VALLE GRANDE S.A.** consta en

escritura pública de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Minuta redactada por el abogado Benjamín Figueroa Irarrázaval. **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario que autoriza certifica que la presente escritura se otorga de acuerdo a la Ley.-



Certificado
123456798739
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANDRES CARLOS ZAVALA COURRIOL
Notario Público Interino
29ª Notaría de Santiago
Enrique Mac - Iver 225 - of. 302
226382264-226335225
226397980

18123

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da copia. Doy Fe



J. del Valle S.

JAIME DEL VALLE SWINBURN

F. Hurtado Llona



FERNANDO HURTADO LLONA

Ambos pp. DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTORA VALLE GRANDE S.A.

Mandante

[Signature]
ANDRES CARLOS ZAVALA COURRIOL
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
29ª NOTARÍA DE SANTIAGO



OTARIO
ALICO
VALA COURRIOL + 051
SUN

